



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 077 -2012-A/MPJB**

Villa Locumba, 06 de Marzo de 2012.

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de Servicios Públicos Locales, fomentan el bienestar del vecindario y el Desarrollo Integral Armónico de las circunscripciones de su jurisdicción y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 163-2012-GSSC-GM-A/MPJB, de fecha 05 de marzo del 2012, emitido por el Abog. Álvaro Marco Vargas Perea, Gerente de Servicios Sociales y Comunales, solicita la conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de contratación del Director General en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Señor de Locumba".

Que, con proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, de fecha 05 de marzo del 2012, dispone se proyecte el acto resolutivo donde se conforme la Comisión Evaluadora para el proceso de contratación del Director General en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Señor de Locumba", con los siguientes profesionales:

- Presidente : ABOG. ÁLVARO MARCO VARGAS PEREA.
- Miembro : ABOG. MARTIN EDUARDO GONZALES LAGUNA.
- Miembro : ABOG. EDWAR ISAÁC ORTIZ ARENAS.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20 Inc. 06) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Evaluadora para el proceso de contratación del Director General en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Señor de Locumba", conforme al siguiente detalle:

- Presidente : ABOG. ÁLVARO MARCO VARGAS PEREA.
- Miembro : ABOG. MARTIN EDUARDO GONZALES LAGUNA.
- Miembro : ABOG. EDWAR ISAÁC ORTIZ ARENAS.

A merito del documento señalado en la parte considerativa el que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUISA MALAGA CUTIPE  
ALCALDE